PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10748 – MACQUARIE / BCI / NATIONAL GRID / NATIONAL GRID GAS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 233/12)

1. El 8 de junio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Macquarie Infrastructure and Real Assets (Europe) Limited, parte de Macquarie Group Limited («Macquarie», Australia).

— British Columbia Investment Management Corporation («BCI», Canadá).

— National Grid plc («National Grid», Reino Unido).

— Las divisiones de transporte y de medición de gas de National Grid («National Grid Gas», Reino Unido).

Macquarie, BCI y National Grid adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de National Grid Gas.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Macquarie es una sociedad que presta a escala mundial servicios bancarios, financieros, de asesoramiento, de inversión y de gestión de fondos.

— BCI es una agencia del Gobierno de Columbia Británica (Canadá) que invierte en diversos activos en nombre de clientes del sector público de esa provincia.

— National Grid posee y explota infraestructuras reguladas de electricidad y gas en Gran Bretaña y en el noreste de los Estados Unidos.

— National Grid Gas tiene dos actividades principales: i) posee y explota la red nacional de transporte de gas de Gran Bretaña, y ii) posee y explota una empresa de medición de gas, National Grid Metering.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10748 – MACQUARIE / BCI / NATIONAL GRID / NATIONAL GRID GAS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË